ORDEN HAP/1052/2019, de 22 de agosto, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, prevé en su disposición adicional primera la composición de los Gabinetes señalando que podrán estar integrados por un Jefe/a de Gabinete y dos Asesores/as.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual y los anexos Presupuestarios de Personal de sus Unidades Administrativas por la creación de un puesto de Asesor/a.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expte.249/2019).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en los siguientes términos:

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual el siguiente puesto de trabajo:

Número R.P.T: 79354.
Denominación: Asesor/a.
Características: Funciones de apoyo directo y asesoramiento al Consejero/a.
Situación del puesto: VD.
Centro de Destino: Gabinete y Unidad de apoyo del Consejero.

El citado puesto se dota en el programa 311.1 “Servicios Generales de Ciudadanía y Derechos Sociales” y se financia con cargo a la Sección 30, programa 612.8 “Fondo de Gastos de personal”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de agosto de 2019.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN

csv: BOA20190829004